

# **Gobierno Regional de Ica**

## **Dirección Regional de Salud-Ica**

**HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA**

### **Resolución Directoral**

Nº 352-2016-HSMSI/UPER

Ica, ... 24 de octubre ... del 2016



**VISTO:**

Que, mediante el Informe N° 347-2016-GORE-ICA-DIRESA-HSMSI/UPER;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza excepcionalmente a efectuar el Nombramiento de hasta el Veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud-CLAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, de fecha 01 de Marzo del 2016, se aprueba los "Lineamientos para la composición del 20% de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, y el cronograma de actividades para el Nombramiento 2016;

Que, en el numeral 3 de los Lineamientos antes señalados dispone que el Nombramiento en el año 2016 de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud-CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que se hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, mediante Informe N° 001-2014-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/OPE; de fecha 29 de diciembre del 2014, La Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, emite el resultado final del Proceso de Nombramiento;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Ingreso de Personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;





Que, mediante Ordenanza Regional N° 0007- 2016-GORE-ICA de fecha 24 de Agosto del 2016, se aprueba los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P-2016) de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, donde se encuentran consignados los cargos para el nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 286-2016-EF, se aprobó la Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de cincuenta y un millones quinientos catorce mil doce y 00/100 soles (S/ 51 514 012,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Octubre-Diciembre 2016 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 347-2016-GORE-ICA-DIRESA-HSMSI/UPER, la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica, informa sobre la existencia de 29 plazas vacante para el Nombramiento del Personal de Salud los mismos que se encuentran como aptos, de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión de Nombramiento del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, el numeral 5.9 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de Salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencias o establecimientos de salud durante los siguientes cinco (5) años al Nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA;

De conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de Nombramiento 2016; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de Salud al servicio del Estado;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR**, a Partir del 01 de Octubre del 2016, al Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los



Profesionales de la Salud y en el Grupo Ocupacional correspondiente a la Ley de trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO	NIVEL
01	ALONZO CORDERO PATRICIA VIRGINIA	41948655	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
02	BALDEON RAMIREZ JORGE ALEJANDRO	21459745	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
03	BELLIDO PUJAICO ELIZABETH BENEDICTA	21547421	TEC.EN ENFERMERIA	STF
04	BENDEZU PAREDES SONIA REGINA	21546814	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
05	CANALES LEDEZMA YOLANDA	28851524	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
06	CASTILLA VELASQUEZ MARITZA OBDULIA	44246486	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
07	DESPOSORIO SOLES ISMAEL	09444896	TECNOLOGO MEDICO I	1
08	ESCATE ESPINOZA LUPE DEL PILAR	43106155	ENFERMERA I	10
09	FUENTES SOLIS ROSA CARMINA	21549226	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
10	GARCIA HERNANDEZ MARIA VERONICA	21579342	OBSTETRA	1
11	HERNANDEZ CORDERO GLADYS MARIBEL	41124251	OBSTETRA	1
12	HERNANDEZ HUARCAYA ROSARIO PILAR	21559403	OBSTETRA	1
13	HERNANDEZ MALDONADO CINDY KAREN	44810990	TEC. EN LABORATORIO I	STF
14	HINOSTROZA HUAMANI KELLY MALENA	21538619	ENFERMERA I	10
15	LLOS SARAVIA FANNY MARLENI	21865297	ENFERMERA I	10
16	LOZA VALENZUELA INDIRA ARABELLA	44135691	TECNOLOGO MEDICO I	1
17	MELENDEZ RAMOS RUTH NELLY	21548404	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
18	MERE GABRIEL OSCAR ARNALDO	45474304	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
19	MIRANDA VILCA CINDY EVELYN	46100997	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
20	PAICO SALAZAR LILIANA ELISA	21576564	ENFERMERA I	10
21	PALOMINO PARCO LORENA GIOVANNA	40662072	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
22	RAMOS RAMOS FELICIANA ELIZABETH	21567167	ENFERMERA I	10
23	RAYMONDI VELASQUEZ DENIS MARIELA	21539730	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
24	ROJAS ABARCA ROCIO KARINA	43153770	ENFERMERA I	10
25	TIPACTI MENDOZA MARIA DEL CARMEN	21557587	TEC. EN ENFERMERIA I	STF
26	TRAVEZAN RAMIREZ FRANCISCO OMAR	42640960	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
27	TRILLO LOVERA EVELING LISETH	44809126	TECNOLOGO MEDICO I	1
28	YATACO ANICAMA JESICA GISELLA	42226816	ENFERMERA I	10
29	YUPANQUI MANCHEGO KAREN MICHELINE	45417929	TEC. EN ENFERMERIA I	STF

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los Contratos del Personal de Salud comprendidos en el artículo primero, quedan resueltos de Oficio, como consecuencia de su Nombramiento;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Personal de la Salud señalado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada Grupo Ocupacional;

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que el Personal de la Salud considerados en el artículo primero, no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de Salud por un periodo cinco (05) años, con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA;

**ARTICULO CUARTO.-Transcribir** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
M.C. CONSTANTINO S. VILA CORDOVA  
DIRECTOR EJECUTIVO

CSVC/D.E-HSMSI  
OJCHM/D.ADM-HSMSI  
VMPE/J.UPER-HSMSI

